

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 10.03.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000477

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	001	730249	Eventos Públicos Promocionales		90.000,00-
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	001	780103	A Empresas Públicas	40.000,00	
ZA01H000 - Secretaría Desarrollo Productivo Competi	SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	001	780204	Transferencias o Donaciones al Sector Privado no F	50.000,00	
TOTAL					90.000,00	90.000,00-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: Traspaso Presupuestario Dir. Desarrollo Productivo

EXPEDIENTE No 0400000097

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Traspasos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de traspasos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: ANDRES NICOLAS ESTRELLA CARTAGENA	 Firmado electrónicamente por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUNA	 Firmado electrónicamente por: CARLOS DAVID MOYA CEPEDA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	ANDRES ESTRELLA	DAVID GARCES	CARLOS MOYA
FECHA:	10.03.2022	15.03.2022	15.03.2022

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-15 11:14:32 (GMT-5)

Generado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2022-0419-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda, Jefe de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad en el Proyecto "SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD".	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-03-14 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-03-14 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2022-03-15 05:02:27 (GMT-5)	Reasignar	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	1	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-14 15:58:52 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-14 15:58:52 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Carlos David Moya Cepeda (GADDMQ)	2022-03-14 15:58:31 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en el Proyecto "SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD".

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0190-O de 10 de marzo de 2022 y a su alcance el oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0193-O, de 11 de marzo de 2022, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente: *"Por medio del presente solicito dar trámite para la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097 (...)"* y *"(...) mediante el cual se solicitó la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097, (...) una vez que han sido subsanadas las observaciones realizadas por el Analista Financiero responsable de esta Secretaría"*.

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe de Agroindustria, indica a la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad lo siguiente: *"En cumplimiento de lo establecido en la "Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ" y los compromisos establecidos dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública de Bienes y Servicios "UCE - Proyectos EP"; No. SDPC-2021-008; se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio"*.

2. Informe No. SDPC-2021-001-JAI, suscrito por el Ing. Luis Herrera, y aprobado por la Eco. Carla Martínez Santi y el Ing. Andrés Estrella, administrador, supervisora y fiscalizador del convenio No. SDPC 2021-008 respectivamente, informa:

"Conclusiones

Una vez revisados los insumos presentados del Convenio SDPC-2021-008, y, una vez revisados los antecedentes de la suscripción y desarrollo Convenio No. SDPC-2021-008, los informes sobre los avances del mencionado convenio presentados por la "EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS "UCE - PROYECTOS EP", presenta un avanzado cumplimiento técnico (programático), que a la fecha del presente informe evidencia un 100% de avance en el desarrollo de los 6 productos planteados en la CLAUSULA TERCERA del Convenio No. SDPC-2021-008, razón por la cual se aprueba la información presentada.

Solicitud

(...) Para lo cual, como Administrador del presente convenio en referencia al informe de ejecución y

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

respaldos presentados por la "UCE - PROYECTOS EP", y, una vez que se cumpla con lo establecido en las normas legales y administrativas correspondientes, se solicita dar trámite al pedido de transferencia a "UCE-PROYECTOS EP", de los valores que constan en el convenio de transferencia, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en el mencionado instrumento. Una vez que se cumpla con lo establecido en el convenio, se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera la transferencia a "UCE - PROYECTOS EP" de los valores necesarios para cumplir con las obligaciones, de acuerdo a la información contenida en el presente informe. (...)

3. Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M, de 4 de febrero de 2022, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica lo siguiente: "Favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente".

4. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M, de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, solicita a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente: "Con un cordial saludo, pongo en su conocimiento que debido a que la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un "evento" sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento. Según lo mencionado, solicito de manera cordial se realice el cambio de partida solicitado".

5. Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M, de 7 de febrero de 2022, a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente: "Proceder de acuerdo a sus competencias".

6. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M, de 21 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, solicita a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente: "Por lo expuesto, se emite el Informe No. SDPC-2022-004-JAFP de Sustento de Traspaso debidamente suscrito, en el cual se recogen los traspasos de crédito necesarios para la ejecución del proyecto de la Dirección de Desarrollo Productivo, y se solicita que, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, autorice continuar con el respectivo proceso".

7. Informe de Sustento No. SDPC-2022-004-JAFP", suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, informa lo siguiente: "La Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo es ejecutora del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, mismo que tiene una asignación presupuestaria total de USD. 440.000 (...)"

Conclusiones

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones: Los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad. Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos del proyecto

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

mencionado”.

8. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0037, de 21 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica en su parte pertinente lo siguiente: “(...) una vez revisada la solicitud y el informe remitido, dispongo, a usted, en su calidad de Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, realizar el trámite correspondiente para ejecutar los respectivos trasposos de crédito presupuestario, que corresponda para la correcta ejecución presupuestaria”.

9. Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O, de 22 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente a la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente: “(...) solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de trasposos de créditos requerido por esta Secretaría”.

10. Correo electrónico enviado por la Mgs. Miriam Buitrón, Técnica de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente: “Revisada la información remitida mediante oficio GADDMQ-SDPC-2022-0156-O se requiere se considere las siguientes observaciones: En la naturaleza de traspaso de crédito se debe señalar con una X cual es el tipo de traspaso que se requiere Considerar que en el informe se debe incluir la afectación programática, solo consta el detalle de las partidas, pero se requiere que se evidencie la estructura programática. Se debe analizar la afectación del traspaso en el monto total del proyecto. Para proceder a emitir el informe se debe concluir con el ingreso y envío de perfiles de proyecto de inversión. Favor realizar los cambios solicitados y remitir mediante alcance de manera oficial a la Secretaria General de Planificación”.

11. Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0169-O, del 3 de marzo de 2022 la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente a la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente: “Una vez que la técnica sectorialista de la Dirección de Planificación para el Desarrollo realizó la revisión del Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, emitió observaciones al mismo y solicitó que una vez solventadas las mismas, el informe sea remitido de manera oficial como alcance a la solicitud realizada. En consecuencia, adjunto al presente se encuentra el Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, en formato PDF y Word, debidamente suscrito una vez que se han solventado las observaciones realizadas, con el fin de que se pueda proceder con el trámite solicitado”.

12. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0339-O, de 9 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, indica en su parte pertinente: (...) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-034, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto. (...)

13. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-034, en el cual concluye lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M el 11 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por un valor total de USD. 90.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- consolidado_traspaso_presupuestario_sdpc_-_marzo_2022_v3_final.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M.pdf
- 0.4 TRASPASO Sec Desarrollo Prod y Competitividad..xlsx
- 13 CONVENIO UCE N° SDPC-2021-008 - FIRMADO-signed-signed-signed.pdf
- 14 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0137.pdf
- 15 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0138.pdf
- 16 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0139.pdf
- 1. Documentos de Análisis Previo - Convenio Especifico UCE Proyectos EP.pdf
- MDMQ - 01008 - Registro SISCON Convenio GADDMQ - UCE Proyectos EP (SDPC-2021-008).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCÉS QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-03-11	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-03-14	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PARA: Sr. Ing. Carlos David Moya Cepeda
Jefe de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de Autorización Traspaso de Crédito de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del proyecto "SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD".

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales. (2021)
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2021 y Apertura del Ejercicio Económico 2022, emitidas con oficio No. GADDMQ-AG-2021-1387-O de 11 de noviembre de 2021.
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión-POA 2022, emitidas con circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Javier Herrera Orellana, Jefe de Agroindustria, indica a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad le siguiente:

"En cumplimiento de lo establecido en la "Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ" y los compromisos establecidos dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública de Bienes y Servicios "UCE - Proyectos EP"; No. SDPC-2021-008; se adjunta el Informe final y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio”.

En dicho informe "No. SDPC-2021-001-JAI", suscrito por el Ing. Luis Herrera, y aprobado por la Eco. Carla Martínez Santi y el Ing. Andrés Estrella, administrador, supervisora y fiscalizador del convenio No. SDPC 2021-008 respectivamente, informa lo siguiente:

“Conclusiones

Una vez revisados los insumos presentados del Convenio SDPC-2021-008, y, una vez revisados los antecedentes de la suscripción y desarrollo Convenio No. SDPC-2021-008, los informes sobre los avances del mencionado convenio presentados por la “EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS “UCE – PROYECTOS EP””, presenta un avanzado cumplimiento técnico (programático), que a la fecha del presente informe evidencia un 100% de avance en el desarrollo de los 6 productos planteados en la CLAUSULA TERCERA del Convenio No. SDPC-2021-008, razón por la cual se aprueba la información presentada.

Solicitud

La Jefatura de Agroindustria perteneciente a la Dirección de Desarrollo Productivo y como Administrador del convenio en mención, analizó la información presentada por “UCE – PROYECTOS EP” en los productos en borrador remitidos al 21 de octubre de 2021 y los finales remitidos al 25 de octubre de 2021.

Acorde a lo que establece la cláusula sexta del Convenio No. SDPC-2021-008 entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la UCE – PROYECTOS EP sobre la forma de realizar los desembolsos por el GADDMQ a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, donde indica que el primer desembolso corresponde a USD 64.500 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) a transferir a la suscripción del convenio. El segundo desembolso, equivalente a USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), se transferirá una vez transcurridos 60 días de la suscripción del convenio. El desembolso final equivalente a USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) se transferirá una vez que se haya cumplido con todos los productos que componen el proyecto y se haya remitido el informe final de la contraparte a conformidad.

Adicionalmente, luego de suscribir el 19 de octubre de 2021 el ACTA DE TRABAJO DEL CONVENIO No. SDPC-2021-008 “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS “UCE - PROYECTOS EP””; donde se acordó con el Director de Proyecto de la

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

UCE – Proyectos EP, que luego de entregar los productos finales objetos del convenio, se consolidarán en un solo documento, se validarán y se realizará el proceso de desembolso total.

Para lo cual, como Administrador del presente convenio en referencia al informe de ejecución y respaldos presentados por la “UCE - PROYECTOS EP”, y, una vez que se cumpla con lo establecido en las normas legales y administrativas correspondientes, se solicita dar trámite al pedido de transferencia a “UCE-PROYECTOS EP”, de los valores que constan en el convenio de transferencia, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en el mencionado instrumento.

Una vez que se cumpla con lo establecido en el convenio, se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera la transferencia a “UCE – PROYECTOS EP” de los valores necesarios para cumplir con las obligaciones, de acuerdo a la información contenida en el presente informe.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M, de 4 de febrero de 2022, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente:

“Favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M, de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Carla Martínez-Acosta Santi, Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, solicita a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente:

“Con un cordial saludo, pongo en su conocimiento que debido a que la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un “evento” sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento. Según lo mencionado, solicito de manera cordial se realice el cambio de partida solicitado”.

Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M, de 7 de febrero de 2022, a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

“Proceder de acuerdo a sus competencias”.

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M, de 21 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, solicita a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente:

“Por lo expuesto, se emite el Informe No. SDPC-2022-004-JAFP de Sustento de Traspaso debidamente suscrito, en el cual se recogen los traspasos de crédito necesarios para la ejecución del proyecto de la Dirección de Desarrollo Productivo, y se solicita que, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, autorice continuar con el respectivo proceso”.

En dicho “Informe de Sustento No. SDPC-2022-004-JAFP”, suscrito por el Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, informa lo siguiente:

“Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma”.

“Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público”.

“Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito de las partidas 780204 y 730249 solicitadas por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo, el cual afecta al Proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de la partida presupuestaria 780103 en ese Proyecto, conforme lo revisado en el Clasificador Presupuestario del Ministerio de Finanzas, se determina que existe correspondencia entre la partida presupuestaria solicitada y la necesidad realizada”.

“La Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo es ejecutora del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, mismo que tiene una asignación presupuestaria total de USD. 440.000, con la siguiente composición:

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

PROYECTO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
GI22P30300001D SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	730249	90.000,00
	780204	350.000,00

Los movimientos presupuestarios que se van a realizar afectarían la composición presupuestaria de la siguiente manera:

PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS	NUEVO CODIFICADO
730249	90.000,00	- 90.000,00	0,00
780204	350.000,00	+ 50.000,00	400.000,00
780103	0,00	+ 40.000,00	40.000,00

Los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos de la misma dependencia, y se están afectando únicamente recursos disponibles, por tanto, no afectan el techo presupuestario del mismo.

Conclusiones

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:

- Los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad.
- Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos del proyecto mencionado”

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0037, de 21 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica en su parte pertinente al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente:

“(…) una vez revisada la solicitud y el informe remitido, dispongo, a usted, en su calidad de Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, realizar el trámite correspondiente para



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

ejecutar los respectivos traspasos de crédito presupuestario, que corresponda para la correcta ejecución presupuestaria”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O, de 22 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente a la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

“(…) solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de traspasos de créditos requerido por esta Secretaria”.

Con correo electrónico enviado por la Mgs. Miriam Buitrón, Técnica de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente:

“Revisada la información remitida mediante oficio GADDMQ-SDPC-2022-0156-O se requiere se considere las siguientes observaciones:

En la naturaleza de traspaso de crédito se debe señalar con una X cual es el tipo de traspaso que se requiere Considerar que en el informe se debe incluir la afectación programática, solo consta el detalle de las partidas, pero se requiere que se evidencie la estructura programática. Se debe analizar la afectación del traspaso en el monto total del proyecto. Para proceder a emitir el informe se debe concluir con el ingreso y envío de perfiles de proyecto de inversión. Favor realizar los cambios solicitados y remitir mediante alcance de manera oficial a la Secretaría General de Planificación”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0169-O, del 3 de marzo de 2022 la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente a la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente:

“Una vez que la técnica sectorialista de la Dirección de Planificación para el Desarrollo realizó la revisión del Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, emitió observaciones al mismo y solicitó que una vez solventadas las mismas, el informe sea remitido de manera oficial como alcance a la solicitud realizada. En consecuencia, adjunto al presente se encuentra el Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, en formato PDF y Word, debidamente suscrito una vez que se han solventado las observaciones realizadas, con el fin de que se pueda proceder con el trámite solicitado”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0339-O, de 9 de marzo de 2022, suscrito por la Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, indica en su parte pertinente a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Competitividad, lo siguiente:

“Cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Productivo, conforme al traspaso de crédito solicitado en el Proyecto "SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD", reprogramó el 30% del presupuesto del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo; en virtud de que el mismo responde a cambio de partidas presupuestarias. En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto”.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0190-O, de 10 de marzo de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente al Eco. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“Por medio del presente solicito dar trámite para la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097. Adjunto se encuentra un archivo consolidado con toda la documentación requerida para este traspaso (Informe de Traspasos de Crédito de la Secretaría de Planificación, Informe de Solicitud de traspasos e Informe de Sustento de la SDPC, así como los documentos del convenio solicitados por el Analista Financiero responsable de esta Secretaría. En caso de requerir algún documento adicional quedo atento”.

Con correo electrónico enviado desde el Departamento de Presupuesto de la DMF, el 11 de marzo de 2022, se informa al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, que en la Justificación Programática dentro del INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-034 considera a la partida 78.03.04, la cual en la Justificación Programática no guarda concordancia con el Informe SDPC –2022 Nro. 001, en el cual se estipula la partida 78.02.04, por lo que se sugiere su revisión.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0193-O, de 11 de marzo de 2022, la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica en su parte pertinente al Eco. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, lo siguiente:

“En alcance al Oficio No. GADDMQ-SDPC-2022-0190-O, mediante el cual se solicitó la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097, se remite el expediente consolidado con toda la documentación requerida para este traspaso (Informe de Traspasos de Crédito de la Secretaría de Planificación, Informe de Solicitud de traspasos e Informe de Sustento de la SDPC) una vez que han sido subsanadas las

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

observaciones realizadas por el Analista Financiero responsable de esta Secretaría”.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad en el cual se observa que cuenta con el financiamiento indicado según Informe de Sustento Nro. SDPC - INF - 2022-001 del Responsable del área Financiera de la SDPC; dicho presupuesto que permitirá la ejecución de las actividades previstas en el proyecto “SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD”, razón por la cual se plantea el siguiente traspaso de crédito

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO
Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

Tabla 1: Traspaso de crédito

Centro Gestor	Des.Centro Gestor	Des.Proyecto	Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado al 11/03/2022	Disponible al 11/03/2022	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01H1000	Secretaría Desarrollo Productivo y Competitividad	G1221I30300001D SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	730249 Eventos Públicos Promocionales	G/730249/31111303	001	90,000.00	90,000.00	-	-90,000.00	-
			780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado	G/780204/31111303	001	350,000.00	350,000.00	-	40,000.00	390,000.00
			780103 A Empresas Públicas	G/780103/31111303	001	-	-	50,000.00	-	50,000.00
Total						440,000.00	440,000.00	50,000.00	-50,000.00	440,000.00

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

Los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.

Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Los trasposos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2021.

RECOMENDACIÓN

Se recomienda se solicite a la Director Metropolitano Financiero, la autorización de los trasposos presupuestarios planteados, de acuerdo a la normativa legal vigente por un valor de USD: 90.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. David Israel Garces Quimuña

SERVIDOR MUNICIPAL 4

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Anexos:

- 1. Documentos de Análisis Previo - Convenio Especifico UCE Proyectos EP.pdf
- 13 CONVENIO UCE N° SDPC-2021-008 - FIRMADO-signed-signed-signed.pdf
- 14 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0137.pdf
- 15 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0138.pdf
- 16 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0139.pdf
- consolidado_traspaso_presupuestario_sdpc_-_marzo_2022_v3_final.pdf
- 0.4 TRASPASO Sec Desarrollo Prod y Competitividad.xlsx



Firmado electrónicamente por:
DAVID ISRAEL
GARCES QUIMUNA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno

INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-034

Sector: Desarrollo Productivo

Dependencia Requerente: Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad

Fecha de Elaboración: 09-03-2022

BASE LEGAL.-

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- "Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía".
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES.-

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las "DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022".
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron "Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las "Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022".

- Con Oficios Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O de 22 de febrero de 2022 y GADDMQ-SDPC-2022-0169-O de 03 de marzo de 2022, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SDPC-2022-N°001, suscrito por la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad justifican técnicamente: *“se requiere realizar un traspaso presupuestario para cambio de partidas presupuestarias, lo cual no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos y tareas del POA 2022, el traspaso permitirá cancelar el pago pendiente del convenio y la ejecución de la agenda de Competitividad de Quito”.*
 - En el informe de viabilidad de transferencia de fondos UCE, suscrito por el Administrador del Convenio N° SDPC 2021-008 indica que: *“como Administrador del convenio en referencia al informe de ejecución y respaldos presentados por la “UCE - PROYECTOS EP”, y, una vez que se cumpla con lo establecido en las normas legales y administrativas correspondientes, se solicita dar trámite al pedido de transferencia a “UCE-PROYECTOS EP”, de los valores que constan en el convenio de transferencia, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en el mencionado instrumento”.*
 - En el informe de sustento N° SDPC-2022-004-JAFP, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, señalan que: *“dentro del POA 2022 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se encuentra la tarea: liquidación de convenio SDPC-2021-008, que corresponde a la cancelación del convenio suscrito con la Empresa Pública UCE Proyectos EP, durante el año 2021, mismo que no se canceló debido a que no se contaba con toda la documentación necesaria y no fue recibida hasta finalizar el 2021; una vez que se subsano el requerimiento y debido a la naturaleza de la institución, es necesario que los fondos, que actualmente se encuentran en la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero) sean transferidos a la partida 780103 (Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público - A Empresas Públicas), con la finalidad de poder cumplir con los compromisos generados en el convenio y así poder suscribir la respectiva acta de liquidación y finiquito”.*
Adicionalmente se requiere realizar el cambio de partidas en la tarea: “Actualización de Agenda de Competitividad del DMQ”, de la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) a la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), con la finalidad de ejecutar de mejor manera las tareas programadas para la actualización de la agenda, así como su alineación a la estrategia nacional, operativizando la misma.
 - En el análisis financiero contenido en el informe de sustento N° SDPC-2022-004-JAFP, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, indica: *“como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma. Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público”*
 - Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
 - Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

- o La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, contemplan:

En el proyecto: SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD se requiere disminuir \$90.000,00 de la partida presupuestaria 730249(Eventos Públicos Promocionales), para incrementar la partida presupuestaria 780204(Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), para la ejecución de la Agenda de Competitividad.

Por otra parte, se disminuye \$40.000,00 de la partida presupuestaria 780204(Transferencias o Donaciones de Inversión al Sector Privado no Financiero), para cancelar la obligación pendiente de pago del año 2021, a la partida presupuestaria 780103 (transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público - A Empresas Públicas).

- o En el informe N° SDPC-2022-N° 001, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad concluye: *“en virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 emite criterio favorable en su calidad de Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad autoriza los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados”.*
- o No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan actividades y tareas existentes, que se resumen en:

SECTOR	DEPENDENCIA	PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	DISMINUCIÓN	INCREMENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	SECRETARÍA DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD	Implementar 3 estrategias para el fomento de la competitividad en el DMQ.	ACTUALIZACIÓN DE AGENDA DE COMPETITIVIDAD DEL DMQ.	Ejecución de un Foro de Competitividad en Quito	001	730249	90.000,00	0,00
							001	780204	0,00	90.000,00
							001	780204	40.000,00	0,00
							001	780103	0,00	40.000,00

- o Los traspasos de crédito tienen una afectación del 30% sobre el monto total del proyecto sin afectar el techo, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad justificó que no se afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos del proyecto con los traspasos solicitados.

- o Las modificaciones para financiar obligaciones contraídas en el ejercicio económico 2021 debían ser parte de la programación del proyecto y considerados en el presupuesto, como arrastres. Es importante indicar, que estas modificaciones presupuestarias denotan que no existió una planificación adecuada por parte de la Secretaría de Desarrollo Productivo; así como la debida asesoría y seguimiento por el responsable de planificación.

CONCLUSIÓN.-

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

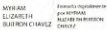
La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.

PAULINA
ELIZABETH
TIPAN
VILLACIS

Firmado digitalmente por
PAULINA
ELIZABETH TIPAN
VILLACIS

Mgs. Paulina Tipán

**DIRECTORA METROPOLITANA
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo		09/03/2022



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0339-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO PROYECTO DE INVERSIÓN

Señora Abogada
Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero a los oficios No. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O de 22 de febrero de 2022 y GADDMQ-SDPC-2022-0169-O de 03 de marzo de 2022, mediante los cuales la Secretaría de Desarrollo Productivo, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión, en función de lo cual se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-034, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto.

Cabe señalar que la Secretaría de Desarrollo Productivo, conforme al traspaso de crédito solicitado en el Proyecto "SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD", reprogramó el 30% del presupuesto del proyecto mediante traspasos de crédito, manteniendo el techo presupuestario del mismo; en virtud de que el mismo responde a cambio de partidas presupuestarias.

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas del proyecto, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:
- GADDMQ-SDPC-2022-0169-O

Anexos:
- Informe Nro. SDPC - INF - 2022-001.docx
- Informe Nro. SDPC - INF - 2022-001-signed-signed-signed.pdf
- informe_de_viabilidad_de_transferencia_de_recursos_uce_-_vf-signed-signed-signed.pdf
- 2_anexo_1_-_matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_-_sdpc_-_inf_-_2022-001-signed.pdf
- 2_anexo_1_-_matriz_de_afectación_de_traspasos_de_crédito_-_sdpc_-_inf_-_2022-001 (1).xlsx

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0193-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Asunto: Alcance a Oficio No. GADDMQ-SDPC-2022-0190-O - Solicitud de Aprobación de Traspaso de Crédito - Secretaría de Desarrollo Productivo

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
En su Despacho

De mi consideración:

En alcance al Oficio No. GADDMQ-SDPC-2022-0190-O, mediante el cual se solicitó la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097, se remite el expediente consolidado con toda la documentación requerida para este traspaso (Informe de Traspasos de Crédito de la Secretaría de Planificación, Informe de Solicitud de traspasos e Informe de Sustento de la SDPC) una vez que han sido subsanadas las observaciones realizadas por el Analista Financiero responsable de esta Secretaría.

Agradezco dar trámite a la presente solicitud a la brevedad posible.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga
SECRETARIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Anexos:

- Consolidado Traspaso Presupuestario SDPC - Marzo 2022 v3 Final.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Carlos David Moya Cepeda
Jefe de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0193-O

Quito, D.M., 11 de marzo de 2022

Señor Ingeniero
David Israel Garces Quimuña
Servidor Municipal 4
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Señor Ingeniero
Andrés Nicolás Estrella Cartagena
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	anec	SDPC-JAFP	2022-03-11	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-03-11	



Firmado electrónicamente por:
DANIELA
ESPINOZA



Secretaría de
DESARROLLO
PRODUCTIVO

Por un
Quito
Digno

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0339-O

Quito, D.M., 09 de marzo de 2022

- informe_de_viabilidad_de_transferencia_de_recursos_uce_-_vf-signed-signed-signed.pdf
- gaddmq-sdpc-dmdp-2022-0006-m (1).pdf
- gaddmq-sdpc-dmdp-2022-0005-m (1).pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-034- SEC DESARROLLO.pdf

Copia:

Señora Magíster
Paulina Elizabeth Tipan Villacis
Directora Metropolitana (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-03-09	
Revisado por: PAULINA ELIZABETH TIPAN VILLACIS	PETP	SGP-DMPD	2022-03-09	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-03-09	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO





Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0169-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Asunto: Alcance a Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión Secretaría de Desarrollo Productivo

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

Con Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O de 22 de febrero de 2022, se solicitó la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, se adjuntó los siguientes documentos:

1. Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, en formato PDF y Word, debidamente suscrito.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 001, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Una vez que la técnica sectorialista de la Dirección de Planificación para el Desarrollo realizó la revisión del Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, emitió observaciones al mismo y solicitó que una vez solventadas las mismas, el informe sea remitido de manera oficial como alcance a la solicitud realizada.

En consecuencia, adjunto al presente se encuentra el Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, en formato PDF y Word, debidamente suscrito una vez que se han solventado la observaciones realizadas, con el fin de que se pueda proceder con el trámite solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0169-O

Quito, D.M., 03 de marzo de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga

SECRETARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Anexos:

- Informe Nro. SDPC - INF - 2022-001.docx
- Informe Nro. SDPC - INF - 2022-001-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero

Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	anec	SDPC-JAFP	2022-03-03	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-03-03	



Firmado electrónicamente por:

**DANIELA
ESPINOZA**



Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

Por un
**Quito
Digno**

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

SDPC --2022	Nro. 001
--------------------	-----------------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 **Dependencia:** Escribir el nombre de la unidad requirente.

1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia		
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		
Modificación Programática (casos excepcionales)		
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	x	
Movimiento sin afectación presupuestaria		

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.

4. ANTECEDENTES

- Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Javier Herrera Orellana, Jefe de Agroindustria, en el cual indica que: "(...) se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio".
- Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Carla Martínez-Acosta Santi, Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, mediante el cual informa que "(...) la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un "evento" sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento."

- Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M de 21 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Andrés Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, mediante el cual remite el Informe No. SDPC-2022-004-JAFP de Sustento de Traspaso y solicita la autorización para continuar con el respectivo proceso.
- Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0037 de 21 de febrero de 2022, suscrito por la Ab. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, mediante el cual dispone realizar el trámite correspondiente para ejecutar los respectivos traspasos de crédito presupuestario, que corresponda para la correcta ejecución presupuestaria.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Al ser movimiento presupuestario por cambio de partida presupuestaria, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla a continuación:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	PRESUPUESTO				
					CODIFICADO	DISPONIBLE	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUOVO CODIFICADO
PRODUCTIVIDAD SOSTENIBLE	SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD	ACTUALIZACIÓN DE AGENDA DE COMPETITIVIDAD DEL DMQ	Ejecución de un Foro de Competitividad en Quito	730249	\$90.000,00	\$90.000,00	\$-90.000,00	\$0,00	\$0,00
				780204	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$90.000,00	\$90.000,00
		LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES	Liquidación de Convenio SDPC-2021-008	780204	\$40.000,00	\$40.000,00	\$-40.000,00	\$0,00	\$0,00
				780103	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$40.000,00	\$40.000,00

Con este antecedente y luego de haber analizado programáticamente los proyectos mencionados en los antecedentes, y se determina mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos, por lo que se llega a las siguientes conclusiones:

- Los programas y proyectos de los cuales se solicita los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad.
- La redistribución se encaja dentro del mismo programa y proyecto.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Javier Herrera Orellana, Jefe de Agroindustria, indica que: "(...) se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001,

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio". En base a este pedido, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad dispone que se proceda de acuerdo a la normativa legal vigente.

Una vez revisada la cédula presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para el año 2022, se determina que dentro del proyecto "Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con enfoque en Sustentabilidad" no cuenta con la partida presupuestaria adecuada para realizar el pago solicitado, por lo que es necesario realizar un traspaso de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Carla Martínez-Acosta Santi, Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, informa que "(...) la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un "evento" sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento.", y a su vez solicita que se realice el cambio de partida correspondiente.

En base a este pedido, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad dispone al Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación que se proceda de acuerdo a sus competencias.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito de las partidas 780204 y 730249 solicitadas por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo, el cual afecta al Proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de la partida presupuestaria 780103 en ese Proyecto, conforme lo revisado en el Clasificador Presupuestario del Ministerio de Finanzas, se determina que existe correspondencia entre la partida presupuestaria solicitada y la necesidad realizada.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo es ejecutora del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, mismo que tiene una asignación presupuestaria total de USD. 440.000, con la siguiente composición:

PROYECTO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
GI22P30300001D SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	730249	90.000,00
	780204	350.000,00

Los movimientos presupuestarios que se van a realizar afectarían la composición presupuestaria de la siguiente manera:

Los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos de la misma dependencia, y se están afectando únicamente recursos disponibles, por tanto, no afectan el techo presupuestario del mismo.

PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS	NUEVO CODIFICADO
730249	90.000,00	- 90.000,00	0,00
780204	350.000,00	+ 50.000,00	400.000,00
780103	0,00	+ 40.000,00	40.000,00

Es necesario crear la partida 780103 (Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público - A Empresas Públicas)

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Se adjuntarán obligatoriamente las siguientes matrices:

1. Matriz de afectación de traspaso de crédito, la cual contendrá la estructura programática y presupuestaria a ser modificada, conforme información ingresada en el sistema Mi Ciudad.
2. Matriz de nueva programación, la cual contendrá la nueva ejecución de recursos acorde al nuevo codificado y que servirá para la actualización del flujo de caja en el sistema Mi Ciudad.

Para tal efecto, se debe llenar las matrices en Excel que se adjuntarán al informe técnico, suscritas por del responsable de Planificación y del responsable Financiero de la Entidad requirente.

9. CONCLUSIONES

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, emito mi criterio favorable en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad y autorizo los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN <small>Por un Quito Digno</small>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA
ESPINOZA**

Ab. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
Fecha: 03/03/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de Secretaria del Sector Desarrollo Productivo y Competitividad, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA
ESPINOZA**

Ab. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad
Fecha: 03/03/2022

Acción	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaboración y Revisión	Andrés Estrella Cartagena	Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación	<p>Firmado electrónicamente por: ANDRES NICOLAS ESTRELLA CARTAGENA</p>

OBSERVACIONES TRASPASO DE CREDITO

Miriam Elizabeth Buitron Chavez <miriam.buitron@quito.gob.ec>

Vie 25/2/2022 9:20

Para: Andres Nicolás Estrella Cartagena <andres.estrella@quito.gob.ec>

CC: Paulina Elizabeth Tipan Villacis <paulina.tipan@quito.gob.ec>

Estimado Andrés

Revisada la información remitida mediante oficio GADDMQ-SDPC-2022-0156-O se requiere se considere las siguientes observaciones:

En la naturaleza de traspaso de crédito se debe señalar con una X cual es el tipo de traspaso que se requiere Considerar que en el informe se debe incluir la afectación programática, solo consta el detalle de las partidas, pero se requiere que se evidencie la estructura programática

Se debe analizar la afectación del traspaso en el monto total del proyecto

Para proceder a emitir el informe se debe concluir con el ingreso y envío de perfiles de proyecto de inversión

Favor realizar los cambios solicitados y remitir mediante alcance de manera oficial a la Secretaría General de Planificación

Saludos

Elizabeth Buitrón
TÉCNICO DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Secretaría General de Planificación

García Moreno N2-57 y Sucre
PBX: 3952300 - ext: 15714
miriam.buitron@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec

Quito
grande siempre



Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

Asunto: Solicitud de traspasos de créditos de proyectos de inversión Secretaría de Desarrollo Productivo

Señora Licenciada
Nadia Raquel Ruiz Maldonado
Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN
En su Despacho

De mi consideración:

ANTECEDENTES:

- Oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, con la cual se remitió los "Lineamientos para traspasos de créditos de proyectos de inversión".
- Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001

Una vez revisada la documentación, con la finalidad de operativizar los objetivos, metas y actividades establecidas en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, comunico que en mi calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo emití mi criterio favorable y autorización a los traspasos de créditos de proyectos de inversión, a través de la suscripción del Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 013.

En el contexto anterior, solicito a Usted se proceda con la emisión del Informe favorable de viabilidad de traspasos de Créditos de proyectos de inversión, por parte de su Secretaría. Para tal efecto, adjunto los siguientes documentos:

1. Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, en formato PDF y Word, debidamente suscrito.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos No. 001, en formato Excel y PDF.
3. Documentación digital que corresponde a la justificación técnica y financiera.

Finalmente, de ser favorable su informe de traspaso de crédito, solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de traspasos de créditos requerido por esta Secretaría.

Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O

Quito, D.M., 22 de febrero de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga

SECRETARIA

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Anexos:

- 1. Informe SDPC-INF-2022-001 - PDF Firmado
- 1. Informe SDPC-INF-2022-001 - Word
- 2. Anexo 1 - Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito - SDPC - INF - 2022-001 - PDF Firmado
- 2. Anexo 1 - Matriz de Afectación de Traspasos de Crédito - SDPC - INF - 2022-001 - Excel
- 3. Informe de Sustento - Traspasos de Crédito - SDPC-2022-004-JAFP - Firmado
- 3. Memorando Disposición de Traspasos
- 3. Memorando - Solicitud de Transferencia de Fondos UCE
- 3. Memorando - Solicitud de Traspaso Convenio Agenda de Competitividad

Copia:

Señor Ingeniero

Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	anec	SDPC-JAFP	2022-02-22	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-02-22	



Firmado electrónicamente por:
**DANIELA
ESPINOZA**



Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

Por un
**Quito
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0037

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

PARA: Sr. Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
COMPETITIVIDAD - JEFATURA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN

ASUNTO: Disposición para realizar traspaso de crédito de Partidas Presupuestarias -
Secretaría de Desarrollo Productivo

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M de 21 de febrero de 2022, en su calidad de Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación de esta Secretaría, solicita la autorización para continuar con el proceso de traspasos de crédito solicitados por la Dirección de Desarrollo Productivo, para lo cual emite el Informe No. SDPC-2022-004-JAFP de Sustento de Traspaso.

Con este antecedente, una vez revisada la solicitud y el informe remitido, dispongo, a usted, en su calidad de Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, realizar el trámite correspondiente para ejecutar los respectivos traspasos de crédito presupuestario, que corresponda para la correcta ejecución presupuestaria.

Agradezco dar la prioridad necesaria a esta solicitud, en razón que permita ejecutar el presupuesto de esta Secretaría de manera óptima.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Daniela Espinoza Barriga
SECRETARIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0037

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

Referencias:

- GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena	anec	SDPC-JAFP	2022-02-21	
Aprobado por: Daniela Espinoza Barriga	deb	SDPC	2022-02-21	



Firmado electrónicamente por:

**DANIELA
ESPINOZA**



Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**

Por un
**Quito
Digno**



Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

PARA: Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
COMPETITIVIDAD

ASUNTO: Solicitud de Autorización para traspaso de crédito de Partidas
Presupuestarias de Dirección de Desarrollo Productivo.

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Javier Herrera Orellana, Jefe de Agroindustria, indica que: "(...) se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio". En base a este pedido, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad dispone que se proceda de acuerdo a la normativa legal vigente.

Una vez revisada la cédula presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para el año 2022, se determina que dentro del proyecto "Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con enfoque en Sustentabilidad" no cuenta con la partida presupuestaria adecuada para realizar el pago solicitado, por lo que es necesario realizar un traspaso de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Carla Martínez-Acosta Santi, Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, informa que "(...) la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un "evento" sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento.", y a su vez solicita que se realice el cambio de partida correspondiente. En base a este pedido, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad dispone que se proceda de acuerdo a las competencias de esta jefatura.

Por lo expuesto, se emite el Informe No. SDPC-2022-004-JAFP de Sustento de Traspaso debidamente suscrito, en el cual se recogen los traspasos de crédito necesarios para la

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M

Quito, D.M., 21 de febrero de 2022

ejecución del proyecto de la Dirección de Desarrollo Productivo, y se solicita que, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, autorice continuar con el respectivo proceso.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena

JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -

JEFATURA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN

Anexos:

- GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M.pdf

- GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M.pdf

- Informe de Sustento - Traspasos de Crédito - SDPC-2022-004-JAFP-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
ANDRES NICOLAS
ESTRELLA CARTAGENA



Secretaría de
**DESARROLLO
PRODUCTIVO**


Por un
**Quito
Digno**

INFORME DE SUSTENTO
No. SDPC-2022-004-JAFP

INFORME DE SUSTENTO PARA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROYECTO “*SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD*”

Jefatura Financiera – Administrativa y de Planificación

18 de Febrero de 2022

	DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO	CODIGO: SDPC-2022-004-JAFP
	INFORME DE SUSTENTO PARA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROYECTO “SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD”	

1. BASE LEGAL

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece: “Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efecturen en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”.

Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 7 de diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022.

“Lineamientos para Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión”


Literal 5. LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y ENTES DEPENDIENTES de los “Lineamientos para traspasos de crédito 2021” emitidos por la Secretaría General de Planificación con Oficio Circular No. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de 09 de enero de 2022.

2. ANTECEDENTES

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Ing. Luis Javier Herrera Orellana, Jefe de Agroindustria, indica que: “(...) se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio”. En base a este pedido, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad dispone que se proceda de acuerdo a la normativa legal vigente.

Una vez revisada la cédula presupuestaria de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad para el año 2022, se determina que dentro del proyecto “Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con enfoque en Sustentabilidad” no cuenta con la partida presupuestaria adecuada para realizar el pago solicitado, por lo que es necesario realizar un traspaso de crédito.

Con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Econ. Carla Martínez-Acosta Santi, Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, informa que “(...) la Agenda

	DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO	CODIGO: SDPC-2022-004-JAFP
	INFORME DE SUSTENTO PARA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROYECTO “SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD”	

de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un “evento” sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento.”, y a su vez solicita que se realice el cambio de partida correspondiente. En base a este pedido, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad dispone que se proceda de acuerdo a las competencias de esta jefatura.

3. DESARROLLO DEL INFORME

3.1 ANÁLISIS TÉCNICO Y PROGRAMÁTICO

En el marco de las solicitudes detalladas en los antecedentes del presente informe, se realizarán los siguientes traspasos dentro del proyecto SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD:

3.1.1 TRASPASO 1:

Actualmente dentro del POA 2022 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se encuentra la tarea “Liquidación de Convenio SDPC-2021-008”, debido a que no fue factible realizar la liquidación de este convenio, suscrito con la Empresa Pública UCE Proyectos EP, durante el año 2021, sin embargo, debido a la naturaleza de esta institución, es necesario que los fondos, que actualmente se encuentran en la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero) sean transferidos a la partida 780103 (Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público - A Empresas Públicas), con la finalidad de poder cumplir con los compromisos generados en el convenio indicado y así poder suscribir la respectiva acta de liquidación y finiquito.

Disminución:

Actividad: LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES

Tarea: Liquidación de Convenio SDPC-2021-008

Partida:

780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero: USD. 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Incremento:

Secretaría de DESARROLLO PRODUCTIVO	DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO	CODIGO: SDPC-2022-004-JAFP
	INFORME DE SUSTENTO PARA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROYECTO “SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESARIOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD”	

Actividad: LIQUIDACIÓN DE PROCESOS DE AÑOS ANTERIORES

Tarea: Liquidación de Convenio SDPC-2021-008

Partida:

780103 Transferencias o Donaciones para Inversión al Sector Público - A Empresas Públicas: USD. 40.000,00 (Cuarenta mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

3.1.2 TRASPASO 2:

Actualmente dentro del POA 2022 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, se encuentra la actividad “Actualización de Agenda de Competitividad del DMQ”, que actualmente se encuentran en la partida 730249 (Eventos Públicos Promocionales) sean transferidos a la partida 780204 (Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero), con la finalidad de ejecutar de mejor manera las tareas programadas para la actualización de la agenda, así como su alineación a la estrategia nacional, operativizando la misma.

Disminución:

Producto/Actividad: ACTUALIZACIÓN DE AGENDA DE COMPETITIVIDAD DEL DMQ

Tarea: Ejecución de un Foro de Competitividad en Quito

Partida:

730249 Eventos Públicos Promocionales USD. 90.000,00 (Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Incremento:

Producto/Actividad: ACTUALIZACIÓN DE AGENDA DE COMPETITIVIDAD DEL DMQ

Tarea: Ejecución de un Foro de Competitividad en Quito

Partida:

780204 Transferencias o Donaciones al Sector Privado no Financiero: USD. 90.000,00 (Noventa mil dólares de los Estados Unidos de América con 00/100).

Secretaría de DESARROLLO PRODUCTIVO	DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO	CODIGO: SDPC-2022-004-JAFP
	INFORME DE SUSTENTO PARA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROYECTO “SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD”	

Conforme al análisis de la solicitud de traspaso se determina NO existe afectación de la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad

3.2 ANÁLISIS FINANCIERO

Como Área Financiera se verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

Las partidas presupuestarias de las actividades afectadas al sector del que se toma los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de saldos disponibles para el Traspaso de Crédito de las partidas 780204 y 730249 solicitadas por la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo, el cual afecta al Proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, se evidencia su factibilidad, teniendo en cuenta que para concretar el mismo se requiere la creación de la partida presupuestaria 780103 en ese Proyecto, conforme lo revisado en el Clasificador Presupuestario del Ministerio de Finanzas, se determina que existe correspondencia entre la partida presupuestaria solicitada y la necesidad realizada.

La Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo es ejecutora del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, mismo que tiene una asignación presupuestaria total de USD. 440.000, con la siguiente composición:

PROYECTO	PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL
GI22P30300001D SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE	730249	90.000,00
	780204	350.000,00

Los movimientos presupuestarios que se van a realizar afectarían la composición presupuestaria de la siguiente manera:

PARTIDA	ASIGNACIÓN INICIAL	TRASPASOS	NUEVO CODIFICADO
730249	90.000,00	- 90.000,00	0,00
780204	350.000,00	+ 50.000,00	400.000,00
780103	0,00	+ 40.000,00	40.000,00

Secretaría de DESARROLLO PRODUCTIVO	DOCUMENTO: INFORME DE SUSTENTO	CODIGO: SDPC-2022-004-JAFP
	INFORME DE SUSTENTO PARA SOLICITUD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DENTRO DEL PROYECTO “SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRESARIOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD”	

Los movimientos presupuestarios se realizan entre proyectos de la misma dependencia, y se están afectando únicamente recursos disponibles, por tanto, no afectan el techo presupuestario del mismo.

4. CONCLUSIONES

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones:

- Los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad.
- Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos del proyecto mencionado.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANDRÉS NICOLAS
ESTRELLA
CARTAGENA

Andrés Estrella Cartagena
JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y DE PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-11 08:26:05 (GMT-5)

Generado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sra. Econ. Carla Johanna Martínez-Acosta Santi, Directora Metropolitana, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	CAMBIO PRESUPUESTARIO INTERNO	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-07 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-07 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	Daniela Espinoza Barriga (GADDMQ)	2022-02-07 17:56:46 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Nicolás Estrella Cartagena (GADDMQ)	0	Proceder de acuerdo a sus competencias
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Carla Johanna Martínez-Acosta Santi (GADDMQ)	2022-02-07 16:43:58 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Carla Johanna Martínez-Acosta Santi (GADDMQ)	2022-02-07 16:43:58 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado electrónicamente
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Carla Johanna Martínez-Acosta Santi (GADDMQ)	2022-02-07 16:41:17 (GMT-5)	Registro	Daniela Espinoza Barriga (GADDMQ)	0	

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

PARA: Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
COMPETITIVIDAD

ASUNTO: CAMBIO PRESUPUESTARIO INTERNO

De mi consideración:

Con un cordial saludo, pongo en su conocimiento que debido a que la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contemplo para realizar un “evento” sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento.

Según lo mencionado, solicito de manera cordial se realice el cambio de partida solicitado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Carla Johanna Martínez-Acosta Santi
DIRECTORA METROPOLITANA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Copia:

Sr. Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN



Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M

Quito, D.M., 07 de febrero de 2022

Sr. Ing. Charip Camilo Alcívar Álvarez
Jefe de Monitoreo Productivo
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA DE MONITOREO PRODUCTIVO

Srta. Econ. Karina Mariela Jara Tamayo
Coordinadora Técnica
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - COORDINACIÓN TÉCNICA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Charip Camilo Alcívar Álvarez	ccaa	SDPC-JMP	2022-02-07	
Aprobado por: Carla Johanna Martínez-Acosta Santi	cjmas	SDPC-DMDP	2022-02-07	



Firmado electrónicamente por:
CARLA JOHANNA
MARTINEZ ACOSTA
SANTI



Secretaría de **DESARROLLO PRODUCTIVO** | **Quito**
Por un Digno

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-03-11 08:25:24 (GMT-5)

Generado por: Andrés Nicolás Estrella Cartagena

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M	Doc. Referencia:	--
De:	Sr. Ing. Luis Javier Herrera Orellana, Jefe de Agroindustria, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Informe de Viabilidad de Transferencia de Fondos UCE	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2022-02-04 (GMT-5)	Fecha Registro:	2022-02-04 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	Daniela Espinoza Barriga (GADDMQ)	2022-02-04 13:44:28 (GMT-5)	Reasignar	Andrés Nicolás Estrella Cartagena (GADDMQ)	0	Favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Luis Javier Herrera Orellana (GADDMQ)	2022-02-04 13:29:35 (GMT-5)	Reasignar	Daniela Espinoza Barriga (GADDMQ)	0	Dani, a este sírta le acabo de adjuntar el informe con las firmas de Andrés Estrella y Carlita Martínez (Fiscalizador y Supervisor), para desembolso final UCE.
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD	Daniela Espinoza Barriga (GADDMQ)	2022-02-04 11:34:56 (GMT-5)	Reasignar	Luis Javier Herrera Orellana (GADDMQ)	0	
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Luis Javier Herrera Orellana (GADDMQ)	2022-02-04 09:55:24 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Luis Javier Herrera Orellana (GADDMQ)	2022-02-04 09:55:24 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO	Luis Javier Herrera Orellana (GADDMQ)	2022-02-04 09:27:49 (GMT-5)	Registro	Daniela Espinoza Barriga (GADDMQ)	0	Dani, este es un informe que se hizo nuevamente para la UCE para finalizar el desembolso final y entregar informe final.



Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

PARA: Sra. Abg. Daniela Espinoza Barriga
Secretaria
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y
COMPETITIVIDAD

ASUNTO: Informe de Viabilidad de Transferencia de Fondos UCE

De mi consideración:

En cumplimiento de lo establecido en la "Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ" y los compromisos establecidos dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública de Bienes y Servicios "UCE - Proyectos EP"; No. SDPC-2021-008; se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Luis Javier Herrera Orellana
JEFE DE AGROINDUSTRIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD -
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Anexos:

- Informe de Viabilidad de Transferencia de Recursos UCE - Vf-signed.pdf
- 10_convenio_n-Â|_sdpc-2021-008(2).pdf
- ACTA DE TRABAJO CONVENIO 008 19-OCT-2021-signed.pdf
- oficio_no_0180-2020-uce_proyectos_e_p..pdf
- oficio_no_0188-2021-uce-proyectos_e.p..pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M

Quito, D.M., 04 de febrero de 2022

Copia:

Sra. Econ. Carla Johanna Martínez-Acosta Santi
Directora Metropolitana
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - DIRECCIÓN
METROPOLITANA DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Sr. Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena
Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD - JEFATURA
ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y PLANIFICACIÓN



Firmado electrónicamente por:
LUIS JAVIER
HERRERA
ORELLANA



Secretaría de
DESARROLLO
PRODUCTIVO

Por un
Quito
Digno



**INFORME DE FINAL Y DE VIABILIDAD DE TRANSFERENCIA DE CONVENIO
No. SDPC-2021-001-JAI**

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE
BIENES Y SERVICIOS “UCE – PROYECTOS EP.”**

CONVENIO No. SDPC 2021-008.

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

QUITO, 04 DE FEBRERO DE 2022



ANTECEDENTES

1. El 25 de mayo de 2021, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, suscribe el “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública de Bienes y Servicios “UCE – Proyectos - EP” – CONV. N° SDPC-2021-008”
2. El Convenio No. SDPC-2019-008 entre sus cláusulas establece:

- **CLÁUSULA SEGUNDA. - OBJETO**

Con los antecedentes expuestos, los comparecientes convienen suscribir el presente “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS “UCE - PROYECTOS EP””, cuyo objeto es realizar acciones que permitan ejecutar el “Proyecto Observatorio de Competitividad”, que tiene como objetivo “Aportar a la comprensión y valorar la capacidad competitiva del sector productivo del Distrito Metropolitano de Quito”.

De éste, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- Conocer y analizar información de línea base, estado actual y apuestas de futuro sobre la competitividad del sector productivo del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- Estudiar variables e indicadores relacionadas con competitividad que expliquen el desempeño del sector productivo del DMQ.
- Fortalecer las capacidades de los actores públicos del GAD DMQ en materia de competitividad, como base estratégica para la toma de decisiones y la elaboración asertiva de políticas públicas del eje productivo municipal.
- Definir el índice de competitividad del DMQ.
- Fundamentar la investigación y asesoramiento en red con data actualizada mediante el diseño de un esquema de laboratorio de competitividad del DMQ.

- **CLÁUSULA TERCERA. – COMPROMISOS DE LAS PARTES**

3.1 De la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad:

Realizar el aporte de \$104.500,00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS, DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), para la implementación de las actividades de acuerdo a lo manifestado en el “INFORME DE MOTIVACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UCE - PROYECTOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD”, mismo que forma parte del presente convenio.

b) Brindar el apoyo necesario a “UCE - PROYECTOS EP” para el cumplimiento de sus fines y objetivos, al tenor de este Convenio;

c) Acompañamiento en cada uno de los productos del Proyecto, según lo detallado en el cuadro de las actividades descritas más adelante, y detallado además en el “INFORME DE MOTIVACIÓN PARA



LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UCE - PROYECTOS Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD”, elaborado en la Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo.

- d) Llevar un registro pormenorizado de los valores y bienes entregados a “UCE - PROYECTOS EP”, en aplicación de este instrumento;
- e) Realizar el seguimiento, control, evaluación del proyecto a implementarse, para lo cual podrá requerir los documentos e informes que considere necesarios para verificar y controlar el correcto destino de los recursos entregados;
- f) Responsabilizarse de la administración, supervisión y fiscalización del presente convenio, la cual incluye la verificación de la utilización de los recursos en el proyecto aprobado;
- g) Suscribir el Acta de Liquidación y Finiquito del presente convenio a través del Administrador del Convenio designado; y,
- h) Cumplir con lo establecido en la Guía que Regula el Procedimiento para la Suscripción, Registro, Seguimiento y Custodia de Convenios del MDMQ, emitida mediante Resolución No. A 009 de 23 de agosto del 2013, o la que le sustituya.

3.2 La “UCE - PROYECTOS EP” se compromete a:

- a) Ejecutar, implementar y desarrollar el proyecto “*Observatorio de Competitividad*”, aprobado por la Dirección de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad;
- b) Realizar un aporte valorado de \$40.000 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), que serán en efectivo, especies o servicios brindados para la implementación de las actividades programadas en el Proyecto, de acuerdo a lo manifestado en el “*INFORME DE MOTIVACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS UCE – PROYECTOS EP Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD*”, el mismo que forma parte del presente convenio. En caso de que el aporte sea en efectivo, se contará con la correspondiente certificación presupuestaria, la cual será parte del presente Convenio.
- c) Utilizar los recursos asignados, exclusivamente para la ejecución del Proyecto de conformidad a lo técnicamente aprobado por la Dirección de Desarrollo Productivo de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad;
- d) Ejecutar el proyecto acorde a la propuesta presentada y aprobada por el “MDMQ”, sin poder unilateralmente modificar lo autorizado, convenido y establecido en los anexos; caso contrario se dará por terminado unilateralmente;
- e) Llevar un registro pormenorizado del uso de los recursos asignados, para ello remitirá a la finalización del plazo del convenio un informe de egresos y pagos realizados, así como los documentos de soporte, los mismos que deberán reunir los requisitos legales según la naturaleza jurídica con la explicación del régimen legal utilizado, según lo dispuesto en la Ley, para aprobación del Administrador del Convenio designado;
- f) Administrar y emplear en forma eficiente, eficaz, efectiva, económica y transparente los recursos económicos que les sean entregados por el “MDMQ”, debiendo elaborar y presentar un informe económico final, a la terminación del plazo previsto en el presente instrumento;
- g) Participar y asistir a las reuniones de trabajo que para el efecto convoque la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad;



- h) Respalda la difusión del apoyo entregado por el MDMQ, a través de toda la publicidad en todos los medios de comunicación;
- i) "UCE - PROYECTOS EP" será responsable del pago de cualquier tributo que se genere por la ejecución del Proyecto; así como de la recuperación de los mismos en su favor de existir el derecho;
- j) Elaborar y remitir oportunamente los informes que le sean requeridos por el MDMQ, sobre los recursos financieros, materiales y avances del proyecto, así como facilitar en cualquier momento, la inspección y control de los mismos;
- k) Las demás que permitan el efectivo y eficaz cumplimiento de los compromisos adquiridos.

3.3 LAS PARTES SE COMPROMETEN A:

- a) Cuando técnica, económica y/o legalmente se justifique una necesidad de modificación, ampliación o reforma del presente Convenio, podrán celebrar cualquier instrumento jurídicamente válido que viabilice el cumplimiento del presente instrumento;
- b) Buscar la colaboración o cooperación de entidades públicas o privadas, que permitan una mejor ejecución del presente convenio; y,
- c) Prestar toda su ayuda y colaboración con la finalidad de entregar toda la información para la realización del Informe Final; el cual será justificado con fichas, actas de trabajo, fotografías, estadísticas, registros, y todos los documentos comprobatorios necesarios y que se ajusten a las disposiciones de control interno respectivas.

- **CLÁUSULA CUARTA. - PLAZO Y VIGENCIA**

El presente convenio tendrá vigencia de cinco (05) meses a partir de la fecha de suscripción. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán renovar el presente convenio por mutuo acuerdo, que tendrá que expresarse por escrito con por lo menos 30 días de anticipación, por tanto, no cabe la renovación automática del mismo.

- **CLÁUSULA SEXTA. - FINANCIAMIENTO**

La cuantía del presente convenio es de USD 144.500 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), de los cuales USD 104.500 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) serán aportados por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y USD 40.000 (CUARENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) serán aportados por "UCE - PROYECTOS EP", que será en efectivo, especies o servicios brindados para la implementación de las actividades programadas en el Proyecto, conforme a los siguientes cuadros:

Distribución del presupuesto municipal por productos:

Productos	Presupuesto por Producto (USD)
Producto 1	USD 24.500,00
Producto 2	USD 15.500,00
Producto 3	USD 15.500,00
Producto 4	USD 20.000,00
Producto 5	USD 15.000,00
Producto 6	USD 14.000,00
TOTAL Municipio	USD 104.500,00



Aporte de las partes:

Aporte	Aporte UCE – Proyectos EP	Aporte SDPC
SUBTOTAL	USD 40.000,00	USD 104.500,00
TOTAL	USD 144.500,00	

Los desembolsos se realizarán de la siguiente manera:

El desembolso de fondos por parte de GAD DMQ se realizará de la siguiente manera:

- El desembolso inicial, equivalente a USD. 64.500 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), se transferirá a la suscripción del convenio.
- El segundo desembolso, equivalente a USD. 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), se transferirá una vez transcurridos 60 días de la suscripción del convenio.



- El desembolso final, equivalente a USD. 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), se transferirá una vez que se haya cumplido con todos los productos que componen el proyecto y se haya remitido el informe final de la contraparte a conformidad.

Los desembolsos que se soliciten posteriormente al desembolso inicial, se realizarán previo a la presentación de los Informes de Viabilidad del Administrador, aprobados por el supervisor y fiscalizador de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, con los respaldos que entregue la contraparte.

De acuerdo a lo estipulado, el aporte de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad será de USD 104.500,00 (CIENTO CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), conforme **Certificación Presupuestaria** No 1000058222, emitida el 24 de abril de 2021.

- El 26 de mayo de 2021, mediante Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0426-O, la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, una vez que se ha procedido con la suscripción del *"CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS "UCE – PROYECTOS EP" - CONVENIO N° SDPC-2021-008"*, remite en documento adjunto copia del convenio firmado por las partes.

- El 29 de septiembre de 2021, con Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0242 la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, Cristina Borja Pérez, realiza la notificación de Administrador del Convenio No. SDPC-2021-008; al funcionario Jefe de Agroindustria, Ing. Luis Javier Herrera Orellana.

El 21 de Octubre de 2021, con Oficio No. 0180-2020-UCE PROYECTOS E.P.; el Ing Fred Andrey Yáñez Ulloa, remite *"el documento consolidado de los 6 productos del Proyecto Observatorio de Competitividad del Distrito Metropolitano de Quito, para su revisión y observaciones de ser el caso, para posteriormente remitir los documentos finales para el cierre y liquidación del convenio."*

El 25 de Octubre de 2021, con Oficio No. 188-2021-UCE PROYECTOS E.P.; el Ing. Fred Andrey Yáñez Ulloa entrega el *"Documento final Consolidado, que comprende los productos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 desarrollados para el presente Convenio"*, que comprende 1 ejemplar de 399 hojas a full color; 1 Cd con información del contenido y desarrollo de los productos del Convenio y 1 Cd con información de la Memoria Técnica y Anexos del Índice de Competitividad Territorial.

DESARROLLO DEL INFORME

CUMPLIMIENTO ECONÓMICO

Sobre la base del convenio No. SDPC 2021-008, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desembolsó a la Empresa Pública de Bienes y Servicios – "UCE Proyectos EP" el monto de USD. 64.500 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), es decir el 61,72% de los fondos designados.



La CLAUSULA SEXTA DEL CONVENIO señala que el “segundo desembolso, equivalente a USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), se transferirá una vez transcurridos 60 días de la suscripción del convenio” es decir al 24 de julio de 2021. Durante las administraciones anteriores, no fue realizado el 2do desembolso debido a cambios de administración en el Municipio (cambio de Alcaldía) que ralentizó el proceso.

El desembolso final, equivalente a USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) se transferirá una vez que se haya cumplido con todos los productos que componen el proyecto y se haya remitido el informe final de la contraparte a conformidad.

El 19 de octubre de 2021; se realizó una reunión entre el Director de Proyecto por parte de la UCE EP, el Ing. Roberto Estévez y por parte del Administrador del Convenio SDPC-2021-008 de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; a lo que se convino en un **ACTA DE TRABAJO DEL CONVENIO No. SDPC-2021-008 “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS “UCE - PROYECTOS EP”**”; que luego de entregar los productos finales objetos del convenio, se consolidarán en un solo documento, se validarán y se realizará el proceso de desembolso total (que contempla el segundo desembolso y el desembolso final).

AVANCE EN EJECUCIÓN DE CONVENIO

A continuación, se presenta el cumplimiento programático en base al cronograma planteado en el convenio y su relación con la ejecución presupuestaria.

Productos	Meses 2021																				Fecha de entrega final	% de Avance
	1*				2				3				4				5**					
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4		
1. Estrategia de productividad, modelo de gestión y de administración del observatorio de competitividad																					25-oct-21	100%
2. Diseño de la infraestructura y/o ingeniería del observatorio de competitividad																					25-oct-21	100%
3. Fortalecimiento de capacidades y diseño de reportes e informes																					25-oct-21	100%
4. Diseño teórico y metodológico del índice de competitividad territorial																					25-oct-21	100%
5. Laboratorio de competitividad																					25-oct-21	100%
6. Talleres de Coordinación y sociabilización																					25-oct-21	100%

*Inicio: 25 Mayo 2021

**Fin: 25 de Octubre de 2021



El cuadro muestra un resumen general del cumplimiento de metas al respecto, con el siguiente análisis:

Producto 1: ESTRATEGIA DE PRODUCTIVIDAD, MODELO DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN DEL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD

Actividades:

1. Diagnóstico del sector productivo del DMQ: principales indicadores de línea base.
2. Análisis del marco legal y políticas que impulsan la creación del Observatorio de competitividad del DMQ.
3. Descriptivo y modelación de gestión y administración para la operatividad del Observatorio de Competitividad del DMQ.

Este producto fue entregado como un Diagnóstico del Sector Productivo, así como el Análisis del Marco Legal realizado en la sección “Estrategia de Productividad” y un descriptivo de la Modelación de gestión y administración para la operatividad del Observatorio.

Producto 2: DISEÑO DE LA ESTRUCTURA Y/O INGENIERÍA DEL OBSERVATORIO DE COMPETITIVIDAD

Actividades:

1. Desarrollo del diseño y estructura del Observatorio de Competitividad: batería de indicadores, nomenclaturas y fórmulas.
2. Desarrollo del diseño y estructura del Observatorio de Competitividad: visualizador de datos.

En este producto, se enlistó la batería de indicadores y su cálculo, así como se propone el visualizador de datos en una Memoria Técnica Anexa en archivos Excel, donde se encuentra todo el análisis estadístico – matemático para los índices. La Memoria Técnica ha sido entregada en Cd.

Producto 3: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y DISEÑO DE REPORTES

Actividades:

1. Plan y diseño de modelos de reportes e informes periódicos.
2. Transferencia de capacidades en el manejo de la plataforma.
3. Formación de auditores / asesores de competitividad sectorial y empresarial.
4. Diseño del Manual de Buenas Prácticas de Competitividad.

Este producto se desglosa en secciones en las que existe un Plan y Diseño de Modelos donde propone el diseño gráfico para presentación de resultados, el Manual de Buenas Prácticas de Competitividad, transferencia de capacidades en el manejo de la plataforma y formación de auditores y asesores.

Producto 4: DISEÑO TEÓRICO Y METODOLÓGICO DEL ÍNDICE DE COMPETITIVIDAD TERRITORIAL

Actividades:

1. Diseño del Índice de Competitividad Territorial del DMQ.
2. Levantamiento del Índice de Competitividad Territorial del DMQ.
3. Estructuración del ranking de competitividad del DMQ.
4. Diseño de las herramientas de diagnóstico de competitividad del DMQ.

En este producto se hace un análisis de los componentes de los Índices definidos, así como la estructuración del ranking de competitividad del DMQ, así como de las herramientas de diagnóstico.



Producto 5: LABORATORIO DE COMPETITIVIDAD

Actividades:

1. *Diseño de la metodología de laboratorio de Competitividad del DMQ.*
2. *Identificación de aliados estratégicos para la operatividad del laboratorio de competitividad del DMQ.*
3. *Programa de Formador de Formadores en Competitividad (diseño e implementación).*

En esta sección se describe la metodología del diseño del laboratorio de competitividad, como la identificación de los aliados estratégicos con sus respectivas valoraciones, así como un esquema del programa de Formador de Formadores en competitividad.

Producto 6: TALLERES DE COORDINACIÓN Y SOCIABILIZACIÓN

Actividad:

1. *Estrategia de posicionamiento del Observatorio de Competitividad del DMQ”.*

En este producto se desarrolla la estrategia de posicionamiento del Observatorio a través de distintas estrategias para la coordinación entre actores y sociabilización del mismo para su uso y referencia.

A nivel general, los Productos entregados presentan un **avance del 100%**.

CONCLUSIONES

Una vez revisados los insumos presentados del Convenio SDPC-2021-008, y, una vez revisados los antecedentes de la suscripción y desarrollo Convenio No. SDPC-2021-008, los informes sobre los avances del mencionado convenio presentados por la “EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS “UCE – PROYECTOS EP””, presenta un avanzado cumplimiento técnico (programático), que a la fecha del presente informe evidencia un 100% de avance en el desarrollo de los 6 productos planteados en la CLAUSULA TERCERA del Convenio No. SDPC-2021-008, razón por la cual se aprueba la información presentada.

SOLICITUD

La Jefatura de Agroindustria perteneciente a la Dirección de Desarrollo Productivo y como Administrador del convenio en mención, analizó la información presentada por “UCE – PROYECTOS EP” en los productos en borrador remitidos al 21 de octubre de 2021 y los finales remitidos al 25 de octubre de 2021.

Acorde a lo que establece la cláusula sexta del Convenio No. SDPC-2021-008 entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la UCE – PROYECTOS EP sobre la forma de realizar los desembolsos por el GADDMQ a través de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, donde indica que el primer desembolso corresponde a USD 64.500 (SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) a transferir a la suscripción del convenio. El segundo desembolso, equivalente a USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), se transferirá una vez transcurridos 60 días de la suscripción del convenio. El desembolso final equivalente a USD 20.000 (VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS) se transferirá una vez que se haya



cumplido con todos los productos que componen el proyecto y se haya remitido el informe final de la contraparte a conformidad.”

Adicionalmente, luego de suscribir el 19 de octubre de 2021 el *ACTA DE TRABAJO DEL CONVENIO No. SDPC-2021-008 “CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y LA EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS “UCE - PROYECTOS EP”*”; donde se acordó con el Director de Proyecto de la UCE – Proyectos EP, que luego de entregar los productos finales objetos del convenio, se consolidarán en un solo documento, se validarán y se realizará el proceso de desembolso total.

Para lo cual, como Administrador del presente convenio en referencia al informe de ejecución y respaldos presentados por la “UCE - PROYECTOS EP”, y, una vez que se cumpla con lo establecido en las normas legales y administrativas correspondientes, se solicita dar trámite al pedido de transferencia a “UCE-PROYECTOS EP”, de los valores que constan en el convenio de transferencia, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en el mencionado instrumento.

Una vez que se cumpla con lo establecido en el convenio, se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera la transferencia a “UCE – PROYECTOS EP” de los valores necesarios para cumplir con las obligaciones, de acuerdo a la información contenida en el presente informe.

Elaborado por:



Digitado electrónicamente por:
**LUIS JAVIER
HERRERA
ORELLANA**

Ing. Luis Javier Herrera Orellana

ADMINISTRADOR DEL CONVENIO No. SDPC 2021-008

SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

LISTA DE ANEXOS

1. Convenio Nro. SDPC-2021-008
2. Oficio No. 180-2020-UCE PROYECTOS E.P.
3. Oficio No. 188-2021-UCE PROYECTOS E.P.
4. ACTA DE TRABAJO SDPC y UCE – PROYECTOS EP, suscrita el 19 de octubre de 2021

APROBACIÓN

Una vez que se ha revisado el contenido del informe, en nuestra calidad de Supervisora y Fiscalizador del Convenio No. SDPC 2021-008, se aprueba el mismo en su totalidad.



Firmado electrónicamente por:
CARLA JOHANNA
MARTINEZ ACOSTA
SANTI

Eco. Carla Martínez Santi
SUPERVISORA DEL CONVENIO No. SDPC 2021-008
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD



Firmado electrónicamente por:
ANDRES NICOLAS
ESTRELLA
CARTAGENA

Ing. Andrés Estrella C.
FISCALIZADOR DEL CONVENIO No. SDPC 2021-008
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y COMPETITIVIDAD

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización de Traspaso de Crédito de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad en el Proyecto "SISTEMA DE POTENCIACIÓN Y CREACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS CON ENFOQUE DE SUSTENTABILIDAD".

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo me dirijo a usted en referencia al oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0190-O de 10 de marzo de 2022 y a su alcance el oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0193-O, de 11 de marzo de 2022, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad solicita al Director Metropolitano Financiero, lo siguiente: *"Por medio del presente solicito dar trámite para la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097 (...)"* y *"(...) mediante el cual se solicitó la aprobación del Traspaso de Crédito generado con el Nro. de Expediente 400000097, (...) una vez que han sido subsanadas las observaciones realizadas por el Analista Financiero responsable de esta Secretaria"*.

En el referido oficio se anexan los siguientes documentos de sustento:

1. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M de 04 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe de Agroindustria, indica a la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad lo siguiente: *"En cumplimiento de lo establecido en la "Guía que regula el procedimiento para la suscripción, registro, seguimiento y custodia de convenios del MDMQ" y los compromisos establecidos dentro del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito y la Empresa Pública de Bienes y Servicios "UCE - Proyectos EP"; No. SDPC-2021-008; se adjunta el Informe final y de Viabilidad de Transferencia de Fondos SDPC-2021-JAI-001, con la finalidad que disponga a quien corresponda, se proceda con el trámite correspondiente para efectuar el respectivo desembolso previo a la liquidación del mencionado Convenio"*.

2. Informe No. SDPC-2021-001-JAI, suscrito por el Ing. Luis Herrera, y aprobado por la Eco. Carla Martínez Santi y el Ing. Andrés Estrella, administrador, supervisora y fiscalizador del convenio No. SDPC 2021-008 respectivamente, informa:

"Conclusiones"

Una vez revisados los insumos presentados del Convenio SDPC-2021-008, y, una vez revisados los antecedentes de la suscripción y desarrollo Convenio No. SDPC-2021-008, los informes sobre los avances del mencionado convenio presentados por la "EMPRESA PÚBLICA DE BIENES Y SERVICIOS "UCE - PROYECTOS EP", presenta un avanzado cumplimiento técnico (programático), que a la fecha del presente informe evidencia un 100% de avance en el desarrollo de los 6 productos planteados en la CLAUSULA TERCERA del Convenio No. SDPC-2021-008, razón por la cual se aprueba la información presentada.

Solicitud

(...) Para lo cual, como Administrador del presente convenio en referencia al informe de ejecución y



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

respaldos presentados por la "UCE - PROYECTOS EP", y, una vez que se cumpla con lo establecido en las normas legales y administrativas correspondientes, se solicita dar trámite al pedido de transferencia a "UCE-PROYECTOS EP", de los valores que constan en el convenio de transferencia, con el fin de cumplir las obligaciones adquiridas en el mencionado instrumento. Una vez que se cumpla con lo establecido en el convenio, se solicitará a la Dirección Metropolitana Financiera la transferencia a "UCE - PROYECTOS EP" de los valores necesarios para cumplir con las obligaciones, de acuerdo a la información contenida en el presente informe. (...)

3. Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0005-M, de 4 de febrero de 2022, la Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica lo siguiente: "Favor proceder de acuerdo a normativa legal vigente".

4. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M, de 07 de febrero de 2022, suscrito por la Directora Metropolitana de Desarrollo Productivo, solicita a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente: "Con un cordial saludo, pongo en su conocimiento que debido a que la Agenda de Competitividad de Quito conforma un marco e instrumento de Política Pública, que busca desarrollar de manera coordinada un entorno económico propicio más competitivo, incluyente y resiliente, con políticas, programas y/o acciones prioritarias y priorizadas, con el propósito de mejorar la competitividad de la ciudad, es necesario que el presupuesto que inicialmente se contempló para realizar un "evento" sea trasladado para ejecutar un convenio de cooperación interinstitucional, con el fin de desarrollar la Agenda, articulando todos los actores involucrados y mejorar la eficiencia de dicho instrumento. Según lo mencionado, solicito de manera cordial se realice el cambio de partida solicitado".

5. Con Hoja de Ruta Nro. GADDMQ-SDPC-DMDP-2022-0006-M, de 7 de febrero de 2022, a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente: "Proceder de acuerdo a sus competencias".

6. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-JAFP-2022-0006-M, de 21 de febrero de 2022, suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, solicita a la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, lo siguiente: "Por lo expuesto, se emite el Informe No. SDPC-2022-004-JAFP de Sustento de Traspaso debidamente suscrito, en el cual se recogen los traspasos de crédito necesarios para la ejecución del proyecto de la Dirección de Desarrollo Productivo, y se solicita que, en su calidad de Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, autorice continuar con el respectivo proceso".

7. Informe de Sustento No. SDPC-2022-004-JAFP", suscrito por el Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, informa lo siguiente: "La Dirección Metropolitana de Desarrollo Productivo es ejecutora del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad, mismo que tiene una asignación presupuestaria total de USD. 440.000 (...)"

Conclusiones

Por lo expuesto, se concluye que los traspasos solicitados se encuentran debidamente justificados y cumplen con las siguientes condiciones: Los traspasos solicitados no afectan la estructura programática ni al cumplimiento de metas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto Sistema de Potenciación y Creación de Emprendimientos Productivos con Enfoque de Sustentabilidad. Cuentan con la disponibilidad de recursos necesaria, ya que hasta el momento no se ha devengado recursos del proyecto

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

mencionado”.

8. Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0037, de 21 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, indica en su parte pertinente lo siguiente: “(...) una vez revisada la solicitud y el informe remitido, dispongo, a usted, en su calidad de Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, realizar el trámite correspondiente para ejecutar los respectivos trasposos de crédito presupuestario, que corresponda para la correcta ejecución presupuestaria”.

9. Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0156-O, de 22 de febrero de 2022, suscrito por la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente a la Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente: “(...) solicito remitir el trámite a la Dirección Metropolitana Financiera, con el fin de que ésta se sirva en autorizar y disponer a quien corresponda, se continúe con el proceso de trasposos de créditos requerido por esta Secretaría”.

10. Correo electrónico enviado por la Mgs. Miriam Buitrón, Técnica de la Dirección de Planificación para el Desarrollo, indica al Ing. Andrés Nicolás Estrella Cartagena, Jefe Administrativo, Financiero y de Planificación, lo siguiente: “Revisada la información remitida mediante oficio GADDMQ-SDPC-2022-0156-O se requiere se considere las siguientes observaciones: En la naturaleza de traspaso de crédito se debe señalar con una X cual es el tipo de traspaso que se requiere Considerar que en el informe se debe incluir la afectación programática, solo consta el detalle de las partidas, pero se requiere que se evidencie la estructura programática. Se debe analizar la afectación del traspaso en el monto total del proyecto. Para proceder a emitir el informe se debe concluir con el ingreso y envío de perfiles de proyecto de inversión. Favor realizar los cambios solicitados y remitir mediante alcance de manera oficial a la Secretaria General de Planificación”.

11. Oficio Nro. GADDMQ-SDPC-2022-0169-O, del 3 de marzo de 2022 la Abg. Daniela Espinoza Barriga, Secretaria de Desarrollo Productivo y Competitividad, solicita en su parte pertinente a la Leda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación, lo siguiente: “Una vez que la técnica sectorialista de la Dirección de Planificación para el Desarrollo realizó la revisión del Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, emitió observaciones al mismo y solicitó que una vez solventadas las mismas, el informe sea remitido de manera oficial como alcance a la solicitud realizada. En consecuencia, adjunto al presente se encuentra el Informe favorable No. SDPC - INF - 2022 - 001, en formato PDF y Word, debidamente suscrito una vez que se han solventado las observaciones realizadas, con el fin de que se pueda proceder con el trámite solicitado”.

12. Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0339-O, de 9 de marzo de 2022, suscrito por la Secretaria General de Planificación, indica en su parte pertinente: (...) se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-034, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo, por lo que se solicita gestionar la disponibilidad del sistema pertinente, para el efecto. (...)

13. INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-034, en el cual concluye lo siguiente:

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de trasposos de



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022

crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, enviado con memorando No. GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M el 11 de marzo de 2022, mediante el cual recomienda realizar los Traspasos de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a las modificaciones presupuestarias de la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad; y, con base al circular No. GADDMQ-AG-2022-0002-C, mediante el cual se emite las "NORMAS TÉCNICAS DE EJECUCIÓN Y TRASPASOS PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022".

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, por un valor total de USD. 90.000,00 con cargo al presupuesto del año 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Carlos David Moya Cepeda
JEFE DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Anexos:

- consolidado_traspaso_presupuestario_sdpc_-_marzo_2022_v3_final.pdf
- GADDMQ-DMF-P-2022-0034-M.pdf
- 0.4 TRASPASO Sec Desarrollo Prod y Competitividad..xlsx
- 13 CONVENIO UCE N° SDPC-2021-008 - FIRMADO-signed-signed.pdf
- 14 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0137.pdf
- 15 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0138.pdf
- 16 Memorando Nro. GADDMQ-SDPC-2021-0139.pdf
- I. Documentos de Análisis Previo - Convenio Especifico UCE Proyectos EP.pdf
- MDMQ - 01008 - Registro SISCON Convenio GADDMQ - UCE Proyectos EP (SDPC-2021-008).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumitas
Elaborado por: DAVID ISRAEL GARCES QUIMUÑA	digq	DMF-P	2022-03-11	
Aprobado por: Carlos David Moya Cepeda	cdmc	DMF	2022-03-14	



Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2022-0419-M

Quito, D.M., 14 de marzo de 2022



Firmado electrónicamente por:
CARLOS DAVID
MOYA CEPEDA



Dirección Metropolitana
FINANCIERA

Por un
Quito
Digno